

ESCRITORIO VIRTUAL DEL IMSS CON E. FIRMA

SALARIO
MÍNIMO
315.04

INPC
JUN.
145.131

UMA
DIARIO
117.31

RECARGO
POR MORA
2.07%

TIPO DE
CAMBIO
17.53

UDIS
8.7914

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó en el Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2026 el Acuerdo del Consejo Técnico con numero ACDO.AS2.HCT 290626/176.P.DIR para realizar trámites a través del Escritorio Virtual, aquí encontrara los puntos finos:

- La e. firma emitida por el SAT será el único certificado digital válido para realizar actos ante el IMSS por medios electrónicos.
- Los documentos signados con la e. firma producirán los mismos efectos jurídicos y tienen el mismo valor probatorio que aquellos suscritos con firma autógrafa.
- También podrás vincular a los representantes legales o personas autorizadas utilizando la e. firma tanto del representado como del apoderado.
- Se deroga el uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y del Certificado Digital del IMSS para efectuar trámites electrónicos.
- El plazo vence el día 13 de octubre del 2026 para migrar al uso exclusivo de la e. Firma

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel

Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📠 228 108 3847

✉ direccion@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.